

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 13 DE FEBRERO DE 2017.

En Molinos Marfagones, siendo las veintiuna horas y doce minutos del 13 de febrero de 2017, se reúnen en el Local Social de Molinos Marfagones los miembros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Bernal Aznar, con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal de 4 de octubre de 2011.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BERNAL AZNAR (PSOE)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ
D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO
D. DIEGO MORENO CASANOVA

VOCAL ASISTENTE POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a MARTA GARCÍA GÓMEZ

VOCALES ASISTENTES POR MOVIMIENTO CIUDADANO

D. ELEUTERIO SANMARTÍN ALCARAZ
D^a M^a DOLORES GUILLÉN GARCÍA

VOCAL ASISTENTE POR CIUDADANOS

D. EMILIO RODRÍGUEZ BALLESTER

VOCAL ASISTENTE POR CARTAGENA SI SE PUEDE

D. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D^a M^a ANGELES PIÑAS LEGAZ (AMM LAS MOLINERAS)
D. ISIDRO MARTÍNEZ SEVILLA (AVV DE LOS PUERTOS DE ARRIBA)
D. JUAN RAMÓN HUESO MARTÍNEZ (AMPA CEIP AZORÍN)
D. CLAUDIO CAÑAVATE MENDOZA (AVV DE PUERTOS DE ABAJO)
D. MANUEL ARCE GÓMEZ (AVV DE POZO LOS PALOS)
D. JUAN PLAZAS GARCÍA (ASOC.MUSICAL NTRA.SRA.SOLEIDAD)
D^a GINESA GARCÍA CONESA (AVV LA MAGDALENA)

D^a ELENA ORTEGA MADRID (AVV DE M.MARFAGONES)
D. ANTONIO SEVILLA GARCÍA (CLUB PERSONAS MAYORES LOS PUERTOS)
D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ (CLUB DEPORTIVO LA SOLEDAD)

MIEMBROS AUSENTES

D^a CONCEPCIÓN VERA NIETO (AMM DE LOS PUERTOS)
D. CARLOS CAMPILLO LATORRE (ASOC.TEATRO ALADROQUE)
D^a INMACULADA GINER BOSCH (AVV DE EL PALMERO)
D^a ISABEL BENZAL MARTÍNEZ (AVV DE SAN ISIDRO)
D^a MIREYA DEL CARMEN RAMÍREZ ARANCIBIA (AMAS DE CASA SAN ISIDRO)
D. MARIANO CEGARRA SÁNCHEZ (ASOC.MOLINOS BIKE)

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

Se reúnen las personas citadas, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ORDEN DEL DÍA

1º. Centro de clasificación, tratamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos en Ctra. a Mazarrón, nº 4 y 6, Molinos Marfagones.

.....

PRIMERO.- CENTRO DE CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN CTRA. A MAZARRÓN, N° 4 Y 6, MOLINOS MARFAGONES.

El Sr. Presidente abre esta sesión para tratar del único punto que figura en el orden del día, concediendo la palabra a los numerosos vecinos que solicitan participar:

- D. Juan José Ramos Martínez miembro de la Federación de Asociaciones de Vecinos dice que no es adecuada la ubicación de la planta de residuos en una zona habitada.

- D. Fernando Martínez de la AVV de San José Obrero dice que los vecinos deben saber qué tipo de residuos alberga y el peligro que conlleva.

- Presidente de la AVV de La Vaguada le han llegado informaciones de que recogen residuos de las grandes empresas del Valle de Escombreras.

- D. Pedro Alcaraz dice que además de los residuos incluso el terreno sobre el que se ubica esta relleno de neumáticos viejos que suponen peligro perenne en caso de incendio.

- D^a Lorena García pregunta qué tipo de residuos y cuanto

tiempo llevada parada la actividad.

- D. Juan José Hernández dice que no conocemos la causa del cierre, por tipo de residuos, carecer de licencia, o si le han impuesto alguna sanción además del cierre, etc. Llevan 16 años sin licencia y sin control y a pesar del cierre los vehículos entran y salen sin que se observe vigilancia o control de nadie. Señala que sin cédula de compatibilidad urbanística que da el Ayuntamiento no podrían conseguir licencia de actividad.

- D. Arturo González opina que es difícil conocer el tipo de residuos hasta que un accidente ponga de manifiesto lo que se almacenaba.

- D. Juan Ramón Hueso dice que en el recinto de la empresa se observan luces, personal y vehículos cisternas las 24 horas del día, cisternas que entran y salen sin nadie que controle su contenido.

- D. Manuel Padín Sitcha dice comprende la preocupación y necesidad de información de los vecinos.

- D^a Pilar Marcos dice que el 21 de julio de 2016 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ordenó el cierre que se llevó a efecto a final de año. Que no ha habido controles ni previos ni posteriores y que el Ayuntamiento, además de no autorizarlo urbanísticamente, puede ordenar en cierre cautelar inmediato en circunstancias determinadas.

- D. Francisco José Calderón Sánchez dice que la empresa solo tiene licencia de transporte. Usan el recinto para guardar vehículos, no para almacenar residuos. Que es competencia de la Comunidad Autónoma la concesión de la licencia, pero que desde su puesto de Concejal del Área de Calidad de Vida, Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, hará todo lo que esté en su mano para hacer que se cumplan las normas e informarse de todas las cuestiones que preocupan a los vecinos.

A continuación el Sr. Presidente de la Junta procede a la lectura de la siguiente moción:

MOCION CONJUNTA QUE PRESENTA EL PSOE Y CTSSP SOBRE EL PROYECTO DE UN CENTRO DE CLASIFICACION, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS QUE HA SOLICITADO LA MERCANTIL GARCIA CARREÑO E HIJOS, S.L., SITO EN LA CTRA. DE MAZARRON KM 4,6 DE MOLINOS MARFAGONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La práctica totalidad de los vecinos de Molinos Marfagones son concedores de la oscura y negligente trayectoria del Centro de Transferencia de Residuos de la mercantil García Carreño e Hijos, S.L. Los episodios desagradables que ha protagonizado desde el inicio de su actividad al gestionar indebidamente residuos peligrosos, para los que no tenía autorización, son innumerables, causando molestias y poniendo en riesgo la salud y seguridad de los vecinos de Molinos Marfagones y otros

núcleos poblacionales cercanos.

En el mes de mayo del pasado año se procedió a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento una inspección de las instalaciones de la empresa. Los informes, resultado de dicha inspección, fueron comunicados a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, comunicación efectuada igualmente a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dando cuenta de las deficiencias observadas en las instalaciones por la inspección.

La Dirección General procedió a la apertura de expediente de cese de actividad, mediante resolución de la Dirección de junio de 2016 por la que se acuerda la paralización de la actividad de gestión de residuos y requiriendo a la empresa para presentar un programa de actuaciones para restaurar la legalidad. Programa que debe ser aprobado por la Dirección General.

El pasado jueves 2 de febrero el presidente de esta Junta Vecinal Municipal, recibió a través del Servicio Jurídico Administrativo de Intervención Urbanística del Ayuntamiento de Cartagena, un requerimiento de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en relación con el expediente de Autorización Ambiental Integrada de referencia AAI201600007 relacionada con el proyecto de un CENTRO DE CLASIFICACION, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, en Ctra. de Mazarrón, km 4,6 de Molinos Marfagones, para que se proceda a efectuar una consulta vecinal a los vecinos inmediatos por el emplazamiento propuesto para que, de acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, puedan consultar dicho expediente en las dependencias de dicha Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y formular ante ella alegaciones en el plazo máximo de 20 días.

La intención por parte de la empresa de retomar la actividad, incluyendo en esta los residuos peligrosos, sigue causando en los vecinos preocupación por el peligro de contaminación del entorno donde se ubica, pues está muy próxima a la población de Molinos Marfagones, por el descontrol y falta de cumplimiento que ha tenido la empresa hasta la fecha, por la degradación del suelo a la que se ha visto sometida la zona durante todos estos años, entendiéndose que el lugar donde se encuentra y las condiciones en las que se haya, no es el adecuado para un depósito de residuos de todo tipo, como los que se encuentran en dicho recinto, a todo esto también tenemos que añadir el potencial riesgo de incendio que tienen los residuos peligrosos que se pretenden tratar en el centro proyectado.

Por consiguiente y en defensa de los vecinos de Molinos Marfagones los grupos de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones que presentan esta moción, están en contra de cualquier Centro de Residuos y de cualquier autorización por las razones apuntadas, debiendo primar la salud y seguridad de los ciudadanos, y, la protección medioambiental.

Por todo lo expuesto, el grupo citado somete al Pleno de esta Junta Vecinal Municipal, la siguiente moción:

1.- El Pleno de la Junta vecinal de Molinos Marfagones manifiesta su oposición rotunda a la existencia del un depósito de residuos peligrosos o no peligrosos dentro de su ámbito territorial, manifestando su voluntad de realizar las acciones pertinentes con el objeto de que sean clausuradas las instalaciones de la empresa García Carreño e Hijos, S.L., sita en Molinos Marfagones.

2.- El pleno autoriza al presidente de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones para que pueda formular alegaciones en el expediente AAI20160007 contra la autorización del proyecto de CENTRO DE CLASIFICACION, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

3.- Dar traslado al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, del presente acuerdo para que a su vez inste a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la clausura y cierre definitivo del centro de residuos García Carreño e Hijos, S.L., en Molinos Marfagones, o cualquier otro centro de tratamiento y transformación de residuos peligrosos y no peligrosos y con la adopción de las medidas adecuadas para la descontaminación del suelo y su reversión a suelo rústico.

Se somete a votación con resultado de:

5 votos a favor de los vocales de los grupos Socialistas, Movimiento Ciudadano y Cartagena Si Se Puede.

4 abstenciones de los vocales del grupo Partido Popular y Ciudadanos.

D^a M^a Dolores Guillén dice que los vocales de Movimiento Ciudadano en esta Junta Vecinal no suscribieron en principio la presente moción (con PSOE y CTSSP), aunque están de acuerdo con la defensa de los vecinos como así lo demuestran votando a favor, porque los Técnicos Municipales ya habían presentado

22 alegaciones al centro de residuos. A su parecer los intereses vecinales con estas actuaciones estaban ya defendidos por el propio Ayuntamiento.

Además dice que todos aquellos asuntos de interés general que sea conveniente que todos los grupos los suscriban deben ser informados con anterioridad y ser elaborados también conjuntamente. No solicitar la adhesión una vez ultimados.

D. Antonio Martínez Muñoz dice que los vocales de su grupo se han abstenido por considerar que no es competencia de la Junta. Es la Comunidad Autónoma la que aprueba o no la instalación conforme a las leyes y cuando compruebe el cumplimiento de las medidas reglamentarias, además de las actuaciones que el Ayuntamiento está realizando en este asunto.

D. Ramón Pagán, de la AVV de Los Popos, no está de acuerdo con los vocales que se han abstenido ni con las razones de legalidad o competencias que alegan.

Remarca que las que no cumplen las normas legales son la empresa de residuos al llevar 15 años funcionando sin licencia y las Administraciones responsables que han permitido dicha situación.

En línea con lo anterior D. Juan José Ramos Martínez añade que los vocales de la Junta representan a los vecinos y deberían defenderlos y no pararse en detalles legales y diferencias políticas o personales.

D. Claudio Cañavate Mendoza manifiesta la opinión unánime de los vecinos en no ubicar industrias tóxicas y peligrosas en nuestra zona.

D. Antonio Guillamón, diputado regional por el PSOE, dice que están muy interesados en la seguridad de los vecinos. Al parecer dicha empresa lleva 16 años sin licencia y control alguno y que su Grupo solicitará explicaciones de cómo se ha consentido esta situación a la Consejería de Medio Ambiente. Lamenta que no haya habido unanimidad de la Junta en un tema tan importante.

D. Juan Fernando Martínez Bravo dice:

- La empresa no cumple las normas legales ni posee licencia para funcionar.
- Desconocemos que tipo de sustancias alberga y peligro que conlleva.
- La proximidad al Colegio Público la convierten en un peligro para todos los niños de la zona oeste.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y veintiocho minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo. D. Antonio Bernal Aznar Fdo. D. Juan Lobato Barcelona